



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de los premios a mejores guiones cinematográficos para películas de largometrajes realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016. (2016061603)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2016, de 12 de mayo, por el que se convocan los Premios a mejores guiones cinematográficos para películas de largometrajes realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016 (DOE n.º 102 de 30 de mayo), en uso de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con el artículo 7 del Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y vista la propuesta remitida por la Secretaría General de Cultura,

RESUELVO :

Primero. Conceder los premios que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 24.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.05.273B.481, proyecto 201413009000200003, superproyecto 2004170039002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

Segundo. Denegar los premios que figuran en el Anexo II, con mención de la causa de denegación.

Tercero. Los premiados, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 40/2015, de 17 de marzo, deberán hacer constar, tanto en la publicación, como en la información y difusión que se realice sobre la actividad objeto del premio, que la misma ha sido financiada por la Secretaría General de Cultura de la Presidencia de la Junta, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de la Presidencia de la Junta, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de octubre de 2016.

El Secretario General de la Presidencia,
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ

**ANEXO I**

PREMIO CONCEDIDO

PREMIADO	TÍTULO DEL GUIÓN	PREMIO
Rubén Prieto Fernández	"40 semanas"	8.000,00 €
Joaquín Conejero Martín-Rayó	"Marinerito"	8.000,00 €
Rubén González Barbosa	"La Psicología imperfecta"	8.000,00 €
	TOTAL	24.000,00 €

**ANEXO II**

PROYECTOS DESESTIMADOS

INTERESADO	TÍTULO DEL GUIÓN	CAUSA
María Isabel Pérez Palencia	"El complejo de Wendy"	No supera la fase de valoración para ser premiado.
Dionisio Romero Gutierrez	"Pisando nubes"	No supera la fase de valoración para ser premiado.
Enrique Pérez Romero	"Amor Azul"	No supera la fase de valoración para ser premiado.
Ainhoa Rodríguez López	"La cantante de orquesta"	No supera la fase de valoración para ser premiado.

